

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO

INDUMEL – Embalagens Unipessoal, Lda.

### 1. MARCO DE APLICACIÓN

1.1. Las presentes Condiciones generales de venta (en lo sucesivo, Condiciones generales) se aplican a todas las ventas y suministros de productos que INDUMEL – Embalagens Unipessoal, Lda. (en lo sucesivo, INDUMEL) realice a los respectivos «Compradores», y se llevan a cabo exclusivamente en las condiciones y términos que se describen a continuación.

1.2. El Comprador, al efectuar la respectiva orden de pedido (en lo sucesivo, el pedido) a INDUMEL, acepta las presentes Condiciones generales, sin reserva alguna, y se obliga a su cumplimiento. Se considera como no escrita toda cláusula en sentido contrario que conste en cualquier solicitud o pedido.

1.3. Se considerará que el Comprador conoce las presentes Condiciones Generales mediante su envío por parte de INDUMEL usando cualquier medio que permita su conocimiento.

1.4. Las Condiciones generales son las únicas que se aplicarán, y sustituirán a otras condiciones anteriores, e INDUMEL se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, los datos y las características del presente documento, y sus modificaciones se comunicarán a todos sus clientes.

### 2. PEDIDOS

2.1. Se deberá informar a INDUMEL acerca de todos los pedidos de los Compradores o propuestas, así como posibles modificaciones, mediante cualquier medio idóneo y verificable.

2.2. En caso de que INDUMEL envíe una propuesta al Comprador, la propuesta solo se considerará aceptada y vinculante para ambas partes cuando INDUMEL acepte el respectivo pedido consecuente de la propuesta original (aceptación).

2.3. El marco del suministro de los productos deberá especificarse claramente en el pedido que el Comprador realice o en la propuesta que INDUMEL le envíe.

2.4. Toda modificación o variación de los suministros incluidos en el pedido o en la aceptación, propuesta por una de las partes, deberá proponerse a la otra parte y será válida y eficaz solamente cuando la otra parte no la rechace expresamente.

### 3. PRECIO, TASAS DE SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1. Los precios de los productos comercializados por INDUMEL constarán en la Lista de precios enviada al Comprador o en cualquier propuesta o aceptación de pedidos enviados a los Compradores. En caso de discordancia o conflicto prevalece lo dispuesto en el punto 2. PEDIDOS

3.2. Salvo indicación contraria que conste en un acuerdo escrito celebrado entre INDUMEL y el Comprador, los precios incluyen el embalaje y el transporte.

3.3. Salvo indicación contraria en la propuesta o en la aceptación, el pago de los productos adquiridos deberá realizarse en los siguientes 60 (sesenta) días desde la fecha de la factura enviada por INDUMEL al Comprador.

3.4. El pago de las facturas deberá efectuarse dentro del plazo anteriormente indicado, mediante cheque, confirmación o transferencia bancaria a la cuenta bancaria que INDUMEL indique en la propuesta o en la aceptación, sin necesidad de comunicación alguna o aviso previo por parte de INDUMEL y libre de toda retención, deducción, gastos o tasas.

3.5. Las facturas no liquidadas en la fecha del respectivo vencimiento son susceptibles de intereses de demora calculados al tipo legal vigente. Además, en caso de retraso en el pago de una factura, INDUMEL podrá, a su mejor entender, suspender unilateralmente la fabricación y entrega de todos los pedidos pendientes y reclamar inmediatamente los que ya se hayan entregado.

3.6. INDUMEL analizará caso a caso la concesión de crédito a los Compradores, que estará sujeta a: (I) informaciones comerciales favorables, (II) un volumen de compras anuales mínimo que INDUMEL determinará, (III) un límite máximo de crédito, (IV) un seguro de crédito, así como (V) a otros criterios necesarios o convenientes, conforme mejor considere INDUMEL en cada momento. A todos los importes en cuestión se añadirá el IVA correspondiente, así como cualquier otro impuesto o tasa aplicables.

3.7. Los precios pueden modificarse debido a las siguientes causas, entre otras:

(I) variación/actualizaciones salariales;

(II) materias primas;

(III) costes energéticos;

(IV) costes en origen.

### 4. RESERVA DE PROPIEDAD

INDUMEL vende todos los productos con reserva de propiedad, de conformidad a los términos y a los efectos de lo dispuesto en apdo. 1 del artículo 409 del Código Civil portugués, y la propiedad de INDUMEL se mantendrá, por lo tanto, hasta satisfacer el precio total.

### 5. TRANSPORTE Y ENTREGA

5.1. INDUMEL garantiza la entrega de los productos en territorio portugués, salvo cuando esté expresamente indicado lo contrario, por escrito, entre las partes.

5.2. El plazo de entrega y las demás condiciones constarán asimismo en la propuesta o aceptación del pedido. INDUMEL dejará de estar obligada al cumplimiento del plazo de entrega, si el Comprador incumple la respectiva obligación del pago.

5.3. Los plazos de entrega acordados se modificarán en los siguientes casos:

a) cuando el Comprador no entregue a tiempo la documentación necesaria para la ejecución de los suministros de productos o solicite modificaciones al pedido;

b) cuando el Comprador haya incumplido alguna de sus obligaciones contractuales indicadas en el pedido aceptado por parte de INDUMEL, especialmente en lo relativo a la obligación de pago;

c) cuando sucedan eventos o combinación de eventos imprevisibles o fuera de control por parte de INDUMEL o se retrasen los suministros concertados, tales como, aunque no limitados a: las huelgas de proveedores, transportes

o servicios, fallos en el suministro de terceros, fallos en el sistema de transportes, inundaciones, temporales, disturbios, sabotajes, cierres accidentales de los trabajos de INDUMEL o de sus subcontratados debido a fallos, catástrofes naturales, guerra declarada o no, guerra civil o con países terceros, actos de terrorismo o guerrilla, motines, sabotajes, explosiones, seísmos, fallos de los equipos o de materiales necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, movilización militar general, insurrección, confiscación, embargo, restricciones en la utilización de energía y defectos o retrasos en las entregas por parte de los subcontratados causados por cualquier causa de fuerza mayor, etc.

5.4. Siempre que los productos no sean transportados mediante medios propios de INDUMEL o por un transportista contratado por esta, el transporte se efectuará por cuenta y riesgo del Comprador. En este caso, el riesgo se transfiere al Comprador en el momento de la disponibilidad de los productos en las instalaciones de INDUMEL para el transporte y entrega, sin que esta asuma ningún tipo de responsabilidad por daños o perjuicios derivados de dicho transporte.

5.5. Si el Comprador no recoge los productos ni llega a acuerdo con INDUMEL para que estos se almacenen en sus instalaciones, en las condiciones antes específicamente acordadas, todos los costes y riesgos relacionados con dicho almacenamiento corren a cargo y responsabilidad del Comprador, siendo que no hay garantía de un periodo de almacenamiento superior a 30 días.

5.6. El transporte y la entrega de los productos fuera del territorio nacional estará sujeto a lo dispuesto en los INCOTERMS 2010.

## 6. RECLAMACIONES

6.1. Se acuerdan expresamente los siguientes plazos de reclamación por parte del Comprador a INDUMEL:

a) 48 horas: reclamación que tenga como base la diferencia entre el número de unidades encargadas y entregadas;

b) 15 días: reclamación que tendrá por objeto falta de conformidad con el pedido o con las especificaciones efectuadas por parte del Comprador en su pedido original.

6.2. El cómputo de los plazos se inicia a partir de la fecha de entrega del material. En caso de reclamación en los plazos indicados anteriormente, INDUMEL tomará las medidas consideradas necesarias para eliminar los defectos reclamados.

6.3. Terminado el plazo indicado en el apartado anterior sin que haya sido registrada ninguna reclamación, se considera que hubo aceptación sin reserva por parte del Comprador y se extingue todo derecho de reclamación, y de inmediato se inicia el periodo de garantía.

6.4. Toda reclamación relativa a daños que la mercancía haya sufrido tendrá que constar obligatoriamente en la guía de transporte del transportista, bajo pena de no ser atendida por parte de INDUMEL.

## 7. GARANTÍAS

7.1. INDUMEL garantiza que los productos suministrados se presentarán conforme a las especificaciones técnicas que constan en la propuesta presentada. INDUMEL no presta cualquier otra garantía, expresa o implícita, con relación a los productos. Toda garantía de comercialización o de adecuación a fines o usos específicos queda expresamente excluida.

7.2. Cualquier defecto provocado por causas externas como, por ejemplo, la intervención de terceros y el acondicionamiento en condiciones indebidas, concretamente la exposición a temperaturas superiores a 45 °C, no se encuentra cubierto por esta garantía.

7.3. Asimismo, la garantía cesa cuando el producto, como componente, se integre o incorpore en otro.

7.4. La garantía no cubre, en ningún caso, los gastos de envío de los productos ni la mano de obra necesaria para la sustitución de los componentes dañados.

## 8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de INDUMEL de sus actos, así como de los actos de sus trabajadores, colaboradores, representantes y proveedores que resulten en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo en el caso de actuación con dolo o culpa grave, no excederá, en su total, el valor del precio base del pedido y, en ningún caso, incluirá daños por beneficios cesantes, pérdida de rendimientos, pérdida de uso, pérdida de producción, coste de capital, costes resultantes de equipos, instalaciones y servicios de sustitución, costes resultantes de la indisponibilidad, de retrasos y de reclamaciones de clientes del Comprador, o costes relacionados con la interrupción de la operación, pérdida de ahorros anticipados u otro tipo de daños especiales, indirectos o emergentes. Lo dispuesto en la presente cláusula no se aplica a posibles daños causados a la vida, integridad moral o física, o la salud de las personas, ni a la responsabilidad de daños patrimoniales extracontractuales.

## 9. USO INDEBIDO DEL PRODUCTO

INDUMEL no se responsabiliza del uso indebido de los embalajes para un fin no establecido en los requisitos y en la propuesta adjudicada. Todos los usos del embalaje suministrado por parte de INDUMEL son de la exclusiva responsabilidad del Comprador.

## 10. LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS EMBALAJES SUMINISTRADOS

10.1. INDUMEL no se responsabiliza del incumplimiento de la legislación específica aplicable en el uso de los embalajes suministrados, en el territorio nacional o en el extranjero, y esa responsabilidad pertenece íntegramente al Comprador, salvo cuando se defina en la propuesta aprobada.

10.2. El Comprador será responsable de mantenerse, así como mantener a todo el personal implicado en el manejo de los productos, familiarizado y totalmente informado con relación a la naturaleza de los riesgos para la salud y el medioambiente y con relación al modo seguro y adecuado de manejo de los productos, desde la fecha de su entrega por parte de INDUMEL, cumpliendo la legislación aplicable.

## 11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las presentes Condiciones generales están reguladas por la legislación portuguesa aplicable.

Las partes someten toda discordancia que pueda surgir de la interpretación o ejecución de las presentes Condiciones generales a la jurisdicción de los tribunales de Lisboa, con renuncia expresa a cualquier otro que pueda ser competente de conformidad con la legislación aplicable.

Ponte do Rol, 1 de abril de 2017